



RESOLUCIÓN NÚMERO 524 DE
(25 de octubre de 2023)

Por la cual se autoriza un pago de inscripción y se confiere una comisión de servicios para participar en la Red de Programas de Ingeniería de Sistemas y Afines REDIS para un (1) servidor público de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL – ETITC, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas en el literal c) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central ETITC, es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del Plan Estratégico de Desarrollo 2021-2025, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, la ETITC se encuentra vinculada a Red de Programas de Ingeniería de Sistemas y Afines REDIS – la cual es una agrupación de quienes actúan como autoridades máximas de los programas de ingeniería de sistemas, o nombres afines, ofrecidos por instituciones de educación superior. Fue creada en Bogotá en el año 2001 y desde entonces se reúne por lo menos una vez al mes a tratar asuntos comunes de carácter académico y profesional, que implican colaboración y relación con los representantes de distintos sectores y gremios: Acis, Acofi, Fedesoft, Ministerio de las TIC, Ministerio de Industria y Comercio, y Ministerio de Educación Nacional, entre otros.

Que, en atención a lo dispuesto en la Directiva Presidencial 08 de 17 de septiembre de 2022 y al Decreto 444 de 2023 la Rectoría justifico la necesidad de la asistencia presencial del servidor público **SOCRATES ROJAS AMADOR** quien se desempeña como decano de la facultad de SISTEMAS de los programas de educación superior de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, con el objetivo de participar en el “XIV encuentro de la Red de Programas de Ingeniería de Sistemas y afines – REDIS” con el fin de establecer redes de contactos con profesionales e investigadores de diferentes regiones lo que podrá facilitar el establecimiento de alianzas estratégicas

Que esta participación trae los siguientes beneficios para la ETITC:

- ✓ Actualización en tendencias: Participar en este evento nos permitirá mantenernos actualizados en las últimas tendencias y avances en el campo de la inteligencia artificial, lo que mejorará la calidad de la educación que ofrecemos a nuestros estudiantes.
- ✓ Conexiones estratégicas: Durante el evento, estableceré conexiones con otros profesionales y académicos en ingeniería de sistemas y tecnologías

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

afines, lo que puede dar lugar a colaboraciones futuras, proyectos conjuntos y oportunidades de investigación.

- ✓ Mejora de programas académicos: La información y los enfoques discutidos en el evento servirán para mejorar y adaptar nuestros programas académicos, asegurando que estén alineados con las demandas del mercado laboral y las necesidades de la industria.
- ✓ Visibilidad institucional: La participación en un evento de esta magnitud aumentará la visibilidad de nuestra institución, fortaleciendo nuestra reputación y atrayendo a potenciales estudiantes y colaboradores.
- ✓ Retroalimentación especializada: Obtener retroalimentación valiosa de expertos en la materia sobre nuestras estrategias de formación, lo que nos permitirá afinar y mejorar nuestros enfoques pedagógicos.
- ✓ Fomento de la investigación: La participación en el evento también puede estimular la investigación en el campo de la inteligencia artificial en nuestra institución, lo que a su vez podría generar publicaciones y proyectos de innovación.

Que, se recibió invitación por parte de **Red de Programas de Ingeniería de Sistemas y Afines REDIS** para participar en el **XIV encuentro de la Red de Programas de Ingeniería de Sistemas y afines – REDIS** cuyo tema central es **“Un enfoque sistémico: Explorando la sinergia entre la inteligencia humana y la inteligencia artificial”** evento que se realizará de manera presencial entre los días 1, 2, 3 y 4 de noviembre de 2023 en Santiago de Cali.

Que, en el encuentro REDIS 2023 es un evento de vanguardia en el que el gremio de la ingeniería de sistemas y es un espacio de reflexión en cuanto a las tendencias de formación de profesionales y tecnologías en el marco de la Ingeniería de sistemas y carreras afines en Colombia.

Que, teniendo en cuenta que **Red de Programas de Ingeniería de Sistemas y Afines REDIS** no financia los gastos del 1 al 4 de noviembre asociados de transporte, se hace necesario conceder viáticos al participante para asistir al **Encuentro Red de Programas de Ingeniería de Sistemas y Afines REDIS 2023 “Una mirada internacional**, en concordancia con el literal a del artículo 8 del Decreto 371 de 2021, por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

Que, mediante solicitud del 24 octubre de 2023, “Documento de Autorización, Reconocimiento y Ordenación de Pago Comisión al Interior del País” expedido a través del SIIF Nación, se autorizó al servidor público **SOCRATES ROJAS AMADOR**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.657.135 de Bogotá D.C., en la que se indicó el reconocimiento de viáticos y tiquetes para asistir en el **“Encuentro Red de Programas de Ingeniería de Sistemas y Afines REDIS 2023 “Una mirada internacional”**.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 29623 del 24 de octubre de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, el Decreto 1083 de 2015, en su artículo 2.2.5.5.25, en relación con las comisiones de servicios establecen que estas se pueden conferir al interior o al exterior del país, para ejercer funciones propias del empleo en un lugar diferente a la de la sede del cargo para cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la Administración y que se relacionen con el ramo al que prestan sus servicios los empleados.

Que, por lo anterior se concede comisión de servicios por tres coma cinco (3.5) días a un (1) servidor público de la ETITC, para participar en la **“Encuentro Red de Programas**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

de Ingeniería de Sistemas y Afines REDIS 2023 “Una mirada internacional” a realizarse del 1 al 4 de noviembre en la ciudad de Cali- Colombia.

Que, el valor total a cancelar por la participación en representación de la ETITC es por la suma de **UN MILLON SETESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1'785.000) MONEDA CORRIENTE**, para lo que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 28923 del 20 de octubre de 2023 con cargo al Rubro **ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES O ASISTENTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR O TERCIARIA - DIVULGACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. COMISIÓN DE SERVICIOS. Conferir comisión de servicios al servidor **SOCRATES ROJAS AMADOR**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.657.135 de Bogotá D.C, Decano de la facultad de Sistemas, para participar en el “Encuentro Red de Programas de Ingeniería de Sistemas y Afines REDIS 2023 “Una mirada internacional del 1 al 4 de noviembre de 2023 a realizarse en la ciudad de Santiago de Cali.

ARTÍCULO 2. ORDENAR a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera la compra de tickets aéreos a favor del servidor público para participar en el “Encuentro Red de Programas de Ingeniería de Sistemas y Afines REDIS 2023 “Una mirada internacional” del 1 al 4 de noviembre de 2023”, con cargo al Certificado Disponibilidad Presupuestal 2823 del 18 de enero de 2023 a cargo del contrato No.176-2023 suscrito por la empresa viaja por el mundo Web Nickisix 360 SAS.

ARTÍCULO 3. ORDENAR reconocer el pago de viáticos por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$599.477)** al servidor público **SOCRATES ROJAS AMADOR**, identificado con cedula de ciudadanía No 79.657.135 de Bogotá D.C, correspondientes a la movilidad interna del Servidor Público, de la Escuela Tecnológica para participar en el “Encuentro Red de Programas de Ingeniería de Sistemas y Afines REDIS 2023”, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 29623 del 24 de octubre de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 4. AUTORIZAR el pago a la **ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS**, identificada con **NIT 860047743** por concepto de inscripción del Decano de la facultad de Sistemas Sócrates Rojas Amador quien participará, en representación de la entidad en el **XIV encuentro de la Red de Programas de Ingeniería de Sistemas y afines – REDIS**, evento que se realizará de manera presencial los días 1, 2, 3 y 4 de noviembre de 2023 en Santiago de Cali.

ARTÍCULO 5. AUTORIZAR la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No. 20984902095 de Banco de Bogotá a nombre de la **ASOCIACION COLOMBIANA DE INGENIEROS DE SISTEMAS** con **NIT 860047743 -7** por la suma de **UN MILLON SETESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS (\$1'785.000) MONEDA CORRIENTE.**, amparado con los recursos de la vigencia 2023.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

PARÁGRAFO. Dicha erogación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 28923 del 20 de octubre de 2023, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

ARTÍCULO 6. COMUNICAR el contenido de la presente resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Presupuesto para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 25 días del mes de octubre de 2023.

EL RECTOR,



HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó:
Edgar Mauricio López Lizarazo - Secretario General
Ariel Tovar Gómez - Vicerrector Administrativo y Financiero
Viviana Paola Pulido Suárez - Profesional de Gestión Jurídica

Proyectó: Jorge Albeiro Betancourt Manjarres- Profesional Especializado ORII
Andrea Moreno – Contratista de Apoyo Movilidad.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---